



RESOLUCIÓN No. 060 DE 2026
(29 de abril 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO
BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 012 – 2026”

1

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

En uso de sus facultades legales, según lo contemplado en la Ordenanza N° 020 del 22 de marzo de 1996, Decreto Departamental No.0024 del 1 de abril de 2024, emitido por la Gobernación de Cundinamarca y Acta de posesión No 066 del 3 de abril de 2024, emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 043 del 2025, (estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y la Resolución 179 de 2025, (manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y,

CONSIDERANDO

Que La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para satisfacer necesidades del servicio cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE GUARDAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, SEDES, CENTRO Y PUESTOS DE SALUD”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) el día siete (7) de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acta de apertura y pliegos de condiciones de la convocatoria pública **012 - 2026**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran si existiesen, observaciones y/o solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública, en caso de que existiese duda o la necesidad de aclaración a los mismos.

Que, durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados, programado hasta el día trece (13) de abril de 2026 hasta las 11:00 horas según cronograma, no se recibe observaciones dentro de términos a los pliegos de condiciones por persona natural o jurídicas interesadas en participar del proceso, en la etapa respectiva.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso programado según cronograma para el día veinte (20) del mes de abril de 2026, hasta las 11:00 horas, se recibe dentro de termino propuesta por parte del proponente **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** con Nit. **830.024.478-1**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Proponente	AVIZOR SEGURIDAD LTDA con Nit. 830.024.478-1
------------	--

Que una vez receptada la propuesta y realizada la apertura de sobre de conformidad con los criterios y requisitos de la plataforma transaccional SECOP II, se corre traslado al equipo evaluador según competencia y perfil, de la propuesta allegada en participación del proceso de selección para que se adelanten las evaluaciones requeridas.

4921



Que surtida la etapa de evaluaciones y en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, se hace de conocimiento público, mediante el cargue de documentos, en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II del consolidado e informe de evaluaciones adelantado, el día veinticuatro (24) de abril de 2026, cumpliendo con el análisis a la propuesta acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución, en concordancia con los principios de contratación que data en el estatuto y manual de contratación de la entidad, así como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que igualmente el día veinticuatro (24) de abril de 2026, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado ante el comité de compras y contratos de la Institución, determinando recomendar al doctor **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO** Gerente de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, la adjudicación del contrato al proponente **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** con Nit. **830.024.478-1**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos mínimos de selección definidos y descritos en la convocatoria pública, obteniendo una calificación de **999.5 puntos** en los criterios ponderables.

Que a continuación se expone el resumen del consolidado e informe de evaluación a saber:

FACTOR	OFERENTES
	AVIZOR SEGURIDAD LTDA con Nit. 830.024.478-1
	ACREDITA
JURÍDICO (HABILITANTE)	CUMPLE
FINANCIERO (HABILITANTE)	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA (HABILITANTE)	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
TECNICO - PONDERABLE	999.5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	999.5 PUNTOS

Que dentro del término establecido para la realización de observaciones al informe de evaluación fijados según cronograma para el día veintisiete (27) de abril de 2026, hasta las 09:00 horas, no se recibe observaciones por persona natural o jurídica interesada en participar del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de convocatoria pública N° 012 - 2026, de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluación.

Que revisadas las actuaciones realizadas por la institución y considerando la existencia del actuar acorde a las estipulaciones contenidas en el estatuto de contratación, manual de contratación y en normas superiores que regulan la materia se procede a realizar la adjudicación del contrato como resultado del proceso de selección adelantado.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** con Nit. 830.024.478-1, el contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 - 2026**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE GUARDAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, SEDES, CENTRO Y PUESTOS DE SALUD”**, por un valor de **MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETESIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.517.726.945)**. Amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N° 1564 DEL 7 DE ABRIL DE 2026** compuesto por el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – VIG. PRIV. – ASEO – LAV. – IMPRES. – OTROS SERVICIOS**, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contado a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional SECOP II. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación de la señora **Sulma Soraida Rico Morales**, con la Cédula de Ciudadanía N° 40.380.767, expedida en Villavicencio - Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de abril 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza.

Revisó: Asesora Jurídica / Adriana Beatriz Arias Varón.

Proyectó: Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

